LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
INVITACIÓN PÚBLICA N. TOL-MC-CGR-013-2025
LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA TOLIMA

INVITA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

OBJETO: CELEBRAR CONTRATO PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN ARCHIVADOR MECANICO RODANTE PARA ADECUAR EL ARCHIVO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($88.118.541) M/CTE, incluido IVA, y todos los impuestos de Ley.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta inicio del presente contrato.

CONVOCA: Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada del Tolima, ubicada en la calle 14 N° 3A-34, ciudad de Ibagué Tolima.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS: De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación; con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

Cualquier información sobre el proceso puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

IBAGUE, NOVIEMBRE DE 2025

UNA VEZ DESCARGADO O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA NO CONTROLADA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DEL TOLIMA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA TOL-MC-CGR-013-2025.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO:

CELEBRAR CONTRATO PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN ARCHIVADOR MECANICO RODANTE PARA ADECUAR EL ARCHIVO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Contraloría General de la República Gerencia Departamental Del Tolima, tiene como finalidad, la modernización de las instalaciones, maximizando en el desempeño de la entidad, de manera que se pueda alinear con los resultados esperados por la Entidad, de tal modo que, es necesario trabajar de manera integral sobre diferentes factores administrativos, institucionales, previendo las necesidades para lograr el desempeño laboral armónico y eficiente en el desarrollo de los procesos asistenciales. Como organismo superior de Control Fiscal, genera y custodia una gran cantidad de documentos físicos relacionados con auditorías, investigaciones, informes, expedientes, y otros registros administrativos, algunos con reserva y custodia legal de gran relevancia, que deben ser debidamente organizados, protegidos y conservados conforme a lo establecido en las normas de gestión documental y transparencia institucional.

En la actualidad, la dependencia solicitante carece de mobiliario adecuado para el almacenamiento seguro de dichos documentos, lo que dificulta su acceso oportuno, afecta la conservación física de los archivos, y representa un riesgo de pérdida o deterioro de información relevante para los procesos de control fiscal.

La adquisición del archivador permitirá mejorar la eficiencia del trabajo administrativo, garantizar la adecuada custodia de los documentos públicos, y fortalecer los procesos de rendición de cuentas y control interno, contribuyendo a los principios de transparencia, legalidad y eficiencia.

Que la Contraloría General de la Republica Gerencia Departamental del Tolima, debe propender por el bienestar de sus funcionarios, suministrándoles los medios y las herramientas necesarias para la adecuación de sus puestos de trabajo, partiendo del principio que el individuo que trabaja a gusto en un ambiente confortable, de tal modo que, será más productivo y estará sometido a menores riesgos para su salud, logrando un máximo de seguridad, confort y eficiencia en el trabajo en cumplimiento de la normatividad en salud ocupacional, generando condiciones de salubridad, oportunidad, organización y continuidad.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta que actualmente el mobiliario. se encuentra en constante deterioro por el uso y el transcurso del tiempo, se requiere la adquisición de mobiliario (archivo mecánico rodante) propendiendo y optimizando las labores propias del puesto de trabajo, en cumplimiento de las normas establecidas por la Entidad, en lo que se refiere a la gestión Documental y de archivo por la cual se realiza este proceso.

Que, de igual manera, la Contraloría General de la Republica Gerencia Departamental del Tolima para el cumplimiento de sus funciones, recibe visitantes de las diferentes entidades del Sector Local

COPIA NO CONTROLADA

y Nacional, por lo que es menester contar con las herramientas e instalaciones tecnológicas y estructurales que agilicen y optimicen el manejo de la diferente información que allí se trata.

Por todo lo anterior es necesario adelantar proceso de selección de Mínima Cuantía que garantice la adquisición e instalación del mobiliario para oficinas (archivador mecánico rodante), así como la modernización del archivo de la entidad.

Por lo anterior, se hace necesario contratar dichos servicios para garantizar el normal funcionamiento de la sede propia de la Entidad, ubicada en la Calle 14 No.3A - 34 de la ciudad de Ibagué.

Esta necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la CGR.

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2025, así.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N. 135725 del 04 de noviembre del 2025, afectando el rubro presupuestal A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTUCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES por valor de ($ 88.118.541) M/CTE.

"IMPRESO ESTE DOCUMENTO SERÁ COPIA NO CONTROLADA"

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

2.1 Objeto a contratar

CELEBRAR CONTRATO PARA LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN ARCHIVADOR MECANICO RODANTE PARA ADECUAR EL ARCHIVO DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA.

2.1.1 Plan Anual de Adquisiciones

El servicio de Compraventa e Instalacion De Mobiliario Y Elementos De Oficina para Gerencia se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025.

Adquisiciones planeadas (19)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
72101511	Mantenimiento aires acondicionados	Noviembre	Noviembre	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	40.613.463 COP
72154043	Fumigación	Abril	Abril	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	0 COP
78181500	Mantenimiento de Vehículo de la Gerencia	Noviembre	Noviembre	1 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	7.563.000 COP
56101708	Adquisición archivadores	Noviembre	Noviembre	30 Día(s)	Mínima cuantía	Recursos propios	88.118.541 COP

2.2 Clasificación UNSPSC

A continuación, se detallan los servicios materia del contrato de prestación de servicios y de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la UNSPSC.

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto

56	5610	56101700	56101708	Archivadores móviles

2.3 Especificaciones técnicas aplicables

De acuerdo con el presente estudio realizado por la Secretaría Administrativa y de Gobierno y, teniendo en cuenta las condiciones propias de la contratación estatal, los requerimientos técnicos que se exigen son los señalados a continuación:

CANTIDAD	PRODUCTO	ESPECIFICACIO TECNICA	IMAGEN
1	**ARCHIVO RODANTE DE SISTEMA MECANICO**	**1 –** Modulo fijo: 1 modulo fijo o estante superior metálico ubicado al extremo del área, anclado a la pared de forma fija de 67.2 cm de acho por 2 metros con 14,5 centímetros de alto cual sostiene una puerta metálica con bisagras de metal y chapa de seguridad con llave.**2-** Puerta de cierre: 1 puerta de cierre abatible metálica de 67,2 centímetros de ancho por 2 metros con 14,5 centímetros de alto con 2 bisagras metálicas y chapa de seguridad con llave. **3-** Bisagras metálicas: 2 bisagras metálicas para puerta de cierre metálica abatible.**4-** Chapa metálica: Chapa metálica para la puerta abatible con doble llave metálica.**5-** Manubrio en acero inoxidable: Manubrio en acero inoxidable de agarre de puerta de cierre abatible de 33,5 centímetros de longitud con un centímetro.**6-** Paneles frontales: 6 Paneles metálicos frontales de 93 centímetros de ancho por 2.12 metros de alto, separados cada uno.**7-** Módulos de estantería: 48 módulos metálicos de 90 cm de largo por 2.5 metros de alto cada uno.**8-** Laminas metálicas: 336 laminas metálicas de soporte de 90 cm de largo por 31 cm de alto cada una.**9-** Paneles Frontales - Modulo Fijo: 1 modulo fijo o estante inferior metálico ubicado al otro extremo del área de forma fija, anclado a la pared que limita contra la Calle 14 de 47,5 centímetros de ancho por 2.12 metros de alto.	

Especificaciones: Un archivador metálico y mecánico que cumpla con las disposiciones contempladas en la Ley General de Archivo en Colombia y en referencia contemple las siguientes especificaciones de referencia que tiene el archivador actual:

1 – Modulo fijo: 1 modulo fijo o estante superior metálico ubicado al extremo del área, anclado a la pared de forma fija de 67.2 cm de acho por 2 metros con 14,5 centímetros de alto cual sostiene una puerta metálica con bisagras de metal y chapa de seguridad con llave.

2- Puerta de cierre: 1 puerta de cierre abatible metálica de 67,2 centímetros de ancho por 2 metros con 14,5 centímetros de alto con 2 bisagras metálicas y chapa de seguridad con llave.

3- Bisagras metálicas: 2 bisagras metálicas para puerta de cierre metálica abatible.

4- Chapa metálica: Chapa metálica para la puerta abatible con doble llave metálica.

5- Manubrio en acero inoxidable: Manubrio en acero inoxidable de agarre de puerta de cierre abatible de 33,5 centímetros de longitud con un centímetro.

6- Paneles frontales: 6 Paneles metálicos frontales de 93 centímetros de ancho por 2.12 metros de alto, separados cada uno.

7- Módulos de estantería: 48 módulos metálicos de 90 cm de largo por 2.5 metros de alto cada uno.

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, ES

8- Laminas metálicas: 336 laminas metálicas de soporte de 90 cm de largo por 31 cm de alto cada una.

9- Paneles Frontales - Modulo Fijo: 1 modulo fijo o estante inferior metálico ubicado al otro extremo del área de forma fija, anclado a la pared que limita contra la Calle 14 de 47,5 centímetros de ancho por 2.12 metros de alto.

2.3.1 Garantías Frente Al Mobiliario:

Garantía del fabricante: El proveedor garantiza que el archivador mecánico rodante es nuevo, de primera calidad, libre de defectos de fabricación, materiales o ensamblaje.

*Garantía de funcionamiento***:** El sistema de desplazamiento (mecánico o por manivela) está garantizado por un período mínimo de (5 años), durante el cual deberá operar suavemente, sin desviaciones, bloqueos o ruidos anormales.

Garantía estructural: 1 La estructura metálica del archivador está garantizada contra deformaciones, corrosión o fallas en las soldaduras por un período mínimo de (5 años). *Y 2* El recubrimiento en pintura electrostática o epóxica contará con una garantía contra desprendimiento o decoloración por (5 años).

Garantía de componentes móviles: 1 Los rieles, rodamientos, engranajes, cadenas y sistemas de tracción estarán garantizados por (5 años).

Garantía de seguridad: 1 El sistema de bloqueo y cerradura estará garantizado contra defectos de funcionamiento y pérdida de alineación por (5 años). Y 2 Se garantizará la estabilidad del conjunto, evitando riesgo de volcamiento o deslizamiento involuntario.

Garantía de instalación: La instalación deberá ser realizada por personal calificado del proveedor, quien garantizará la correcta nivelación, alineación y ajuste del sistema por un período de (3 años).

Garantía de repuestos y servicio técnico: El proveedor garantizará la disponibilidad de repuestos originales y servicio técnico durante un período mínimo de (3 a 5 años) después de la entrega.

Garantía legal y cumplimiento normativo: El producto deberá cumplir con las normas de seguridad, ergonomía y calidad vigentes en las normas de mobiliario de oficina, normas de seguridad industrial.

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, SERÁ CONSIDERADO COPIA CONTROLADA

2.3.2 Recurso Humano mínimo para la instalación del archivador.

Ítem	Descripción	Cantidad	idoneidad	Cant. x periodo	Cant. Total, del contrato
1	TECNICO U OPERARIO CON CONOCIMIENTOS AFINES Y/O RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL	Uno	Técnico U Operario	No Aplica	1

1	AYUDANTE	Uno	No Aplica	No Aplica	1
1	SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL (SISO)	Uno	Profesional en salud Ocupacional	No aplica	1

2.4 Obligaciones de las partes

2.4.1 Del Contratista

2.4.1.1 Obligaciones Generales

a) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
b) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
d) Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales Conforme a lo ordenado por el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que establece: "son afiliados al Sistema General de Riesgos laborales: a) En forma obligatoria "(…) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con duración superior a un mes y con precisión de la situación de tiempo, modo y lugar que se realiza dicha prestación.
e) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
f) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
g) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
h) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
i) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
j) Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe mensual de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
k) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.4.1.2 Obligaciones Específicas

Las obligaciones específicas para desarrollar en desarrollo del contrato a celebrar son las siguientes:

1. Cumplir las especificaciones técnicas, jurídicas y financieras propuestas en la oferta señaladas en la invitación pública del presente proceso de selección.
2. Realizar el suministro, instalación, adecuación a todos bienes previstos de conformidad a lo requerido en la ficha técnica; así como los requerimientos que el supervisor realice.

3. Realizar el suministro de un archivador rodante mecánico nuevo, sin uso previo, que cumpla con las especificaciones técnicas detalladas en el estudio previo y el anexo técnico del proceso contractual.
4. Realizar la instalación del archivador en el sitio designado por la entidad, asegurando su correcto ensamblaje, nivelación y funcionamiento mecánico y capacitar brevemente al personal designado sobre el uso seguro del sistema de desplazamiento y bloqueo.
5. Cumplir con la calidad del suministro, instalación, adecuación, descrito en el presente estudio de conveniencia perteneciente a la Entidad.
6. Garantizar la óptima calidad de los repuestos que se cambien con ocasión al suministro, instalación, adecuación, cuando presenten defectos y/o no sean los requeridos o cuando resulten defectuosos por fabricación, previa comunicación que en tal sentido realice el supervisor.
7. Si durante la vigencia del contrato resultare defectuosos y/o anómalo, el contratista deberá asumir su costo, por cuenta y riesgo, (incluyendo la totalidad de los gastos que el subsanar genere) a satisfacción de la Entidad.
8. Prestar el servicio objeto del contrato, relacionado en el presente proceso de contratación.
9. Responder, respecto del bien a suministrar, con un periodo mínimo de garantía de cinco (05) y diez (10) años por defectos de fabricación y materiales, contado a partir del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
10. Responder por cualquier daño causado a la infraestructura de la entidad durante el transporte, instalación o manipulación del archivador.
11. Cumplir las normas de seguridad requeridas para tal fin; la información suministrada por la Entidad y sus funcionarios debe ser privada y no podrá ser divulgada so previa autorización del supervisor de contrato, por lo tanto; el contratista deberá guardar estricta confidencialidad.
12. Disponer y asumir por su cuenta y riesgo los gastos de desplazamiento y transporte requeridos para lograr una adecuada ejecución contractual, incluyendo tanto el material, como herramientas, equipos y personal, y demás requeridos para tal fin.
13. Garantizar el suministro relacionado en la ficha técnica en el menor tiempo posible, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de la presente contratación, así como de la expedición de las garantías a que haya lugar.
14. Dar cumplimiento al manual de políticas de seguridad de la información establecido por la entidad.
15. EL CONTRATISTA se obliga a llevar a efecto todos los trabajos a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del presente contrato, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier trabajo que resultaré mal ejecutado a juicio del supervisor.
16. Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas, materiales, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
17. El CONTRATISTA debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por EL CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato, para la liquidación del contrato suscrito con la Entidad.

COPIA NO CONTROLADA

18. Durante la ejecución del objeto contractual, el CONTRATISTA tendrá la obligación de poner en práctica procedimientos adecuados de montaje, seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad, estabilidad y acabados. Así mismo, deberá tener debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.
19. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice, como a terceros en la ejecución del contrato.
20. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del presente Contrato.
21. En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual.
22. Presentar al supervisor del contrato un informe al finalizar su ejecución que consolide todo lo relacionado con la gestión realizada durante la vigencia del contrato.
23. Avisar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o cambio en la ejecución del contrato.
24. Las demás propias de la naturaleza del contrato.

2.4.2 De la Contraloría

1. Efectuar el registro presupuestal del contrato.
2. Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
3. Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
4. Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la Contraloría.
5. Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

2.5 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución total de la prestación del servicio será de quince (15) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.

2.6 Lugar de Ejecución

Los suministros del contrato que se celebre se ejecutarán en las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la Contraloría General de la República, en la sede propia ubicada en la calle 14 No.3A - 34 de la ciudad de Ibagué-Tolima.

2.7 Supervisión del Contrato

La supervisión y control de ejecución del contrato, estará a cargo de un funcionario del nivel directivo, asesor y/o ejecutivo, quien podrá apoyarse para el cumplimiento de su labor con profesional de la Gerencia Tolima, quien tenga la idoneidad para cumplir dicha labor, sin delegar la responsabilidad y quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, de acuerdo con las normas que rigen la responsabilidad en materia de supervisión, o en su defecto por el funcionario que designe el competente

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA NO CONTROLADA

contractual. El supervisor cumplirá sus funciones en los términos del artículo 24 a 26 de la Resolución Organizacional No. 00862 del 16 de abril de 2024.

2.8 Identificación del contrato a celebrar.

El contrato, que se suscribirá corresponde a un contrato de suministro de bienes muebles.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Mínima Cuantía

Corresponde a la modalidad de contratación por intermedio de la cual la CGR adelantará la adquisición de bienes, servicios y obras que no excedan el diez por ciento (10%) de la menor cuantía, independientemente del objeto a contratar.

Así mismo, Acorde con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (modificado por el artículo 2, del Decreto 1860 de 2021), y teniendo en cuenta que el presente proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía que para la vigencia fiscal 2025, establecido para la CGR en $ 120.997.500, acorde con las Cuantías de Contratación Estatal para la Vigencia Fiscal 2025, Documento anexo al Plan Anual de Adquisiciones PAA-2025 CGR, se adelantará un proceso de Selección de MINIMA CUANTIA.

Es un procedimiento especial, que se adelanta de manera exclusiva conforme las reglas señaladas en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Por otra parte, no se realizó la contratación por tienda virtual, teniendo en cuenta lo estipulado en el parágrafo segundo del artículo 30 de la ley 2069 de 2022, como el concepto emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública:

Adoptado por esta Agencia en relación con el planteamiento que nos ocupa, es el tener en cuenta el que el Consejo de Estado'[4], mediante providencia de fecha Abril 26 del año que avanza, definió las reglas y criterios aplicables en materia de “prevalencia” o no del mecanismo de A.M.P. con respecto a la Mínima cuantía. Si bien en esta oportunidad la génesis del análisis jurisprudencial en comento se generó con ocasión de lo determinado en su momento por el Manual para la Operación Secundaria emitido de antaño por esta Agencia, mas no en los discernimientos normativos con ocasión de la reciente expedición de la Ley 1955 y 2069, es claro que los asertos jurídicos expuestos por el Máximo Tribunal de cierre resultan claramente aplicables al momento de analizar el caso exacto que aquí nos ocupa. Así, el H. Consejo de

Estado expreso al respecto:

(...) “según los antecedentes del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la mínima cuantía fue incluida como una categoría autónoma a las causales de selección abreviada -de la que hace parte tanto la selección por AMP, como la menor cuantía- y dicha autonomía, acompañada del grado de especialidad que le atribuyó el legislador en función de la cuantía, es aplicable independientemente del objeto de la contratación.

(...) la Sala evidencia que si bien ambas normas contienen rasgos distintivos que permiten considerarlas como normas especiales -en tanto la selección abreviada por AMP se dirige a bienes de características técnicas uniformes, y la mínima cuantía se especializa en el valor tope de la contratación- la segunda de ellas ostenta un mayor grado de especialidad, puesto que excluye del ámbito de aplicación de la primera los eventos en los que la contratación es de mínima cuantía”.

Con fundamento en todo lo anteriormente expuesto, al amparo de lo establecido por el Art. 71 del Código Civil Colombiano y 3 de la Ley 153 de 1887, se tiene que, nos encontramos ante una derogatoria tácita por las razones detalladas ya arriba vistas, y, aunado a ello, se tiene el que el máximo Tribunal de lo Contencioso Administrativo en la providencia en cita, dejó expresamente precisado el que:

"Al hilo de lo dicho, se tiene que, al confrontar el contenido del segmento del manual enjuiciado, con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se evidencia que las previsiones del acto administrativo cuestionadas, en efecto, riñen con el precepto legal que disciplina la mínima cuantía, pues se contraponen al enunciado normativo que exigía a la administración adelantar esta forma de contratación independientemente de su objeto".
(...)
R/ Se considera operó una derogatoria tácita del parágrafo 3" del numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007 y además, el Consejo de Estado evidenció claramente el carácter autónomo y separable de cada uno de los dos procedimientos de compra pública (Mínima Cuantía y AMP). Por ende, si la entidad requiere efectuar una compra pública de un bien o servicio que se encuentra incluido en un Acuerdo Marco vigente, cuyo presupuesto no excede el 10% de la menor cuantía, el procedimiento que se debe adelantar será el establecido en el art. 30 de la Ley 2069 de 2020 (Numeral 5 Art. 2 Ley 1150), esto es, a través del procedimiento de mínima cuantía." [1]

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

4.1 Análisis del Sector

En los Documentos del Proceso, que acompañan los estudios previos, se presenta un análisis sobre el sector que cubre los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

4.2. Variables utilizadas para calcular el presupuesto

Se justifica el valor total de la necesidad definiendo el precio a través de dos 2 cotizaciones de referencia, incluyendo las condiciones técnicas exigidas:

Valor de un ARCHIVADOR MECANICO RODANTE, cotizaciones presentadas equivalentes al costo total incluyendo su instalación teniendo en cuenta el valor del 19%.

TECNOCINETICA INGENIERIA S.A.S

VIGENCIA	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	TOTAL	
2025	MODULO FIJO M4, 4 ESTANTES, 5 NIVLES UTILES DE 0,44 MTS X 3,85 MTS X 2,14 MTS. ENTREPAÑOS DE 900mm	2	$ 6.006.960	$ 1.409.040	$ 7.416.000	$ 14.832.000	TECNOCINETICA INGENIERIA S.A.S
	MODULO MOVIL DUPLEX MECANICO M4, 8 ESTANTES, 5 NIVELES UTILES, DE 0,84 MTS X 3,85 MTS X 2,14 MTS. ENTREPAÑO DE 900 mm	6	$ 9.760.000	$ 1.952.000	$ 11.712.000	$ 70.272.000	
	PUERTA 0.7 MTS X 2.00 MTS CON CHAPA METALICA	1	$ 664.200	$ 155.800	$ 820.000	$ 820.000	
					SUBTOTAL	$ 85.924.000	
					DESCUENTO	5% $ 4.296.200	
					TOTAL	$ 81.627.800	
					IVA	$ 15.509.282	
					TOTAL	$ 97.137.082	

INDUMUEBLES

NO VÁLIDO SI ESTE DOCUMENTO NO SERÁ COPIA NO CONTROLADA

VIGENCIA	CARACTERISTICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	TOTAL	
2025	MODULO FIJO CON 4 UNIDADES DE COSULTA DE 0.47 M X 4.10 NTA X 2.15. MTA DE ALTO., CON 6 ESPACIOS UTILES PARA ALMACENAMIENTO DE CAJAS.	2	$ 69.071.000	$ 15.029.000	$ 79.100.000	$ 79.100.000	INDUMEUBLES
	MODULOS RODANTE MECANICO CON 8 UNIDADES DE CONSULTA DE 0.93 MTS X 4.10 MTS X 2.15 DE ALTO CON SEIS ESPACIOS UTILES POR CADA UNIDAD DE CONSULTA, PARA ALMACENAMIENTO.	6					
	UNA PUERTA FRACCIONADA DE SEGURIDAD PARA EL ARCHIVO COMPLETO, ELBARODAD EN LAMINA COLD ROLLED TERMINADA EN PINTURA ELESTROESTATICA COLOR A ELEGIR, CERRADURA TIPO MANETA, BISAGRAS OMEGA DE 3" DEBIDAMENTE INSTALADA EN CARRO FIJO LATERAL, (DIMENSIONES 0.60 CM A 70.0 CM DE ANCHO X 2.15 DE ALTO)	1					
					SUBTOTAL	$ 69.071.000	
					IVA	$ 15.029.000	
					TOTAL	$ 79.100.000	

Con base en las cotizaciones recibidas, se determinó su valor unitario, y la suma de estos arrojó el valor del proceso contractual.

NOTA 1: Las propuestas presentadas por los oferentes en ningún caso pueden sobrepasar los precios de referencia o estimados fijados, si el oferente presenta oferta por un valor superior al presupuesto total estimado, la propuesta será rechazada, si la propuesta presentada por el oferente es por menor valor del presupuestado se podrá ajustar cantidades de la necesidad hasta el tope del presupuesto oficial´

NOTA 2: la propuesta económica debe ser presentada con IVA incluido (cuando aplique) en el cuestionario de lista de precios del SECOP II. la cual será la única válida para la evaluación económica. sin embargo se deberá anexar el formulario de oferta discriminando el porcentaje y valor del IVA al que corresponde el servicio, esto solo como referente de evaluación más no como validez de la oferta, ya que el cuestionario del SECOP II no permite discriminar el IVA.

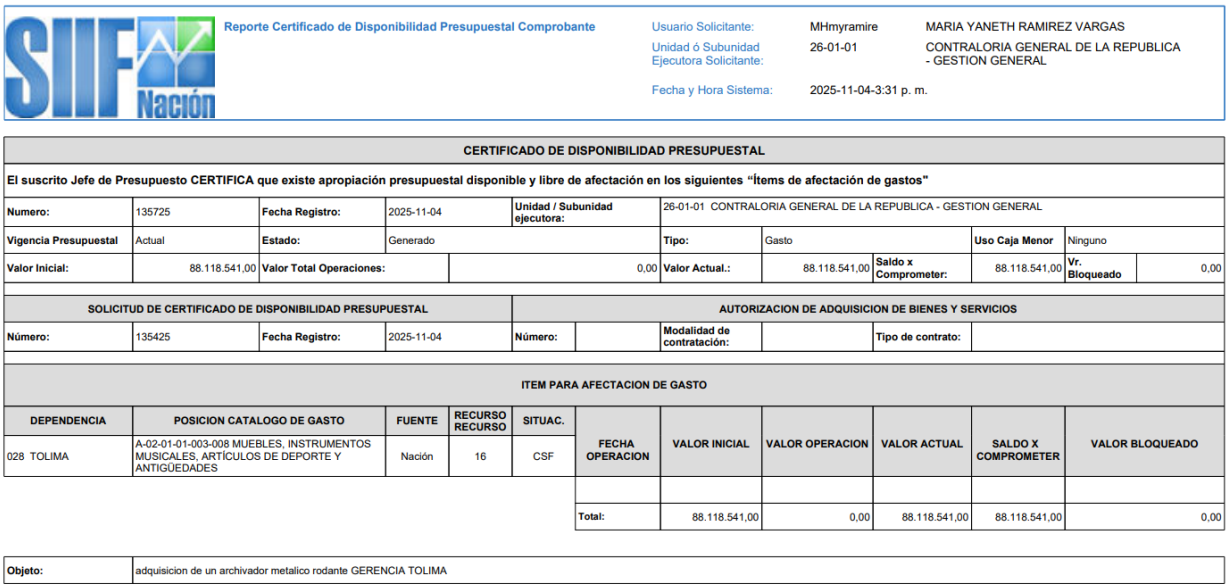
4.3 Presupuesto Oficial

El valor estimado o proyectado del presente proceso es por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($88.118.541) M/CTE**, incluido IVA, y todos los impuestos de Ley.

4.4 Imputación Presupuestal

El contrato será financiado con recursos del Presupuesto oficial de la Contraloría General de la República, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2025 Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N. 135725 del 04 de noviembre del 2025, afectando el rubro presupuestal A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTUCULOS DE DEPORTE Y ANTIGUEDADES por valor de ($ 88.118.541) M/CTE.

UNA VEZ CARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO SERÁ COPIA NO CONTROLADA



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmyramire MARIA YANETH RAMIREZ VARGAS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-04-3:31 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	135725	**Fecha Registro:**	2025-11-04	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	26-01-01 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - GESTION GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	88.118.541,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	88.118.541,00	**Saldo x Comprometer:**	88.118.541,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	135425	**Fecha Registro:**	2025-11-04	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
028 TOLIMA	A-02-01-01-003-008 MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	Nación	16	CSF						
					Total:	88.118.541,00	0,00	88.118.541,00	88.118.541,00	0,00

Objeto:	adquisicion de un archivador metalico rodante GERENCIA TOLIMA

4.5 Forma de Pago

El valor total del contrato será cancelado al contratista, en un (01) único pago, una vez recibido el servicio a satisfacción por parte del supervisor, quien entregará el respectivo informe junto con la totalidad de los documentos requeridos para tal efecto a la oficina de Recurso Financieros.

El contratista deberá presentar para el pago a la Gerencia Departamental Colegiada de la Contraloría copia del contrato acompañada de los soportes respectivos, incluyendo la certificación del recibido a satisfacción del objeto contractual expedida por el Supervisor designado.

Así mismo, deberá presentar la certificación del representante legal o del revisor fiscal, junto con la planilla según el caso, en la que acredite que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las demoras que se generen por la no presentación oportuna de la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La demora en el pago teniendo en cuenta la aprobación del plan anual de caja no es avisé para la suspensión de las labores por parte del contratista, ni es justificación para el no pago en debida forma de las obligaciones salariales asumidos por la empresa.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en la Ley 1082 de 2015, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. numeral 7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

6. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La tipificación, estimación y asignación de riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato se encuentran descritas en la Matriz de Riesgos adjunta al presente documento.

7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 110 y siguientes del Decreto 1510 de 2013, atendiendo a la naturaleza del objeto de la orden a celebrar y a la forma de pago, la Gerencia Departamental Colegiada del Tolima de la CGR, considera que es necesario exigir al futuro contratista, la constitución de Garantía Única a favor de la Contraloría que avalará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas de la Orden de Trabajo y/o Servicios que se celebre y sus adiciones, si las hubiere, para lo cual, constituirá una garantía bancaria o póliza única expedida por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia que deberá amparar los siguientes riesgos:

A. CUMPLIMIENTO, en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución de esta y de sus adicciones, si las hubiere y cuatro (4) meses más y que ampara a la entidad de los perjuicios derivados del

incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas de contratación, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria que se pacten en la orden celebrada.

B. **CALIDAD DE LOS BIENES,** en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del presente contrato y de sus adicciones, si las hubiere, y cuatro (4) meses más.

C. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, En cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, duración del contrato y tres (3) años más, Cubrir a la entidad frente a los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencia técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien, producto o equipo

D. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES,** prestaciones sociales e indemnizaciones del personal vinculado por el contratista, en cuantía equivalente al 20% del valor total de la Orden de Servicios que tendrá una vigencia igual al término de la ejecución de la orden y de sus adiciones, si las hubiere, y tres (3) años más.

UNA VEZ DESCARGADO ES UNA COPIA NO CONTROLADA

E. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, por un término igual al plazo de ejecución del *contrato y su liquidación.*

Esta exigencia de garantías se justifica en el hecho de que el servicio a contratar conlleva responsabilidades que pueden afectar tanto a la Entidad como a terceros, así:

De cumplimiento y calidad del servicio, por cuanto la Entidad tienen la responsabilidad de garantizar a los funcionarios condiciones de salubridad que protejan su salud; de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dado que el contratista debe vincular personal operario para dar cumplimiento al objeto contractual y de responsabilidad civil extracontractual en consideración a que por la naturaleza del objeto contractual y en cumplimiento de este, se pueden ver afectadas terceras personas.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL

El presente proceso no está cobijado por Acuerdos Comerciales vigentes que tiene el Estado Colombiano con otros países.

Atentamente,



JOHANNA AZUCENA DUARTE OLIVERA
Gerente Departamental Tolima.(E)

Resolucion ordinaria ORD-81117-000 DE 21/10/2025
Contraloría General de la Republica

Proyectado por: *Edgar Ivan Chaparro M - Profesional Universitario (G1)*
Mónica Manotas - Profesional Universitario (G1)
Revisado por: *Martha Cecilia Barriosnuevo Zambrano -Profesional Universitario (G2) .*
Aprobado por: *Johanna azucena Duarte, Gerente Departamental (E)*

Archivo: TRD-80732-038-contratos

Anexos: Estudio del Sector
Matriz de Riesgos
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA NO CONTROLADA

MATRIZ 1 RIESGOS

Para el Proceso Contractual, en atención a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.1.1.3.1 y 2.2.1.1.1.6.3., del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por Riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Entidad Estatal en el contrato.

De acuerdo con procedimiento de la referencia, se establece la tipificación, estimación y asignación de los Riesgos previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación.

La tipificación, estimación y asignación de los Riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del Contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA NO CONTROLADA

MATRIZ DEL RIESGO

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
1	General	Esterno	Contratacion	Operacional	Se presenta cuando el oferente seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitucion y presentacion de las garantias que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el iniciio de la ejecucion del contrato y afectacion en el logor de los objetivos y satisfaccion de la necesidad.	Improbable	Menor	4	Bajo
2	General	Externo	Ejecucion	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, o cuando los mismos no corresponden a lo minimo solicitado en el estudio previo	Afectacion de la ejecucion del ocntrato, satisfaccion de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato	Posible	Mayor	7	Alto
3	General	Interno	Ejecucion	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la entidad en el recibido a satisfaccion y tramite de las cuentas	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del supervisor del contrato, relacionadas con el recibido a satisfaccion y tramite de cuentas lo que genera retraso en el plago a favor del contratista	Improbable	Moderado	5	Medio
4	General	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable	Menor	4	Bajo
5	General	Interno	Ejecucion	Operacional	Ocurre cuando se presentan daños a terceros a intalaciones, equipos o elementos de propiedad de la CGR	Genera recobro a la administracion y afectacion o detrimento patrimonial	Raro	Menor	3	Bajo

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA NO CONTROLADA

FORMA DE MITIGAR EL RIESGO

No.	¿A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibro economico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revision	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿Cómo se ralaiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Se establecen plazos perntorios para el perfeccionamiento y ejecucion del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Despacho de la Gerencia Departamental	A partir de la fecha de adjudicacion del contrato	Fecha de suscripcion del acta de inicio del contrato	Permanente revision conjunta de las condiciones del contrato	Permanente
2	Contratista	Seguimiento y verificacion del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Raro	Menor	3	Bajo	SI	Funcionario asignado a la supervision	A partir de la fecha de suscripcion del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripcion del acta final del contrato	Permanente revision conjunta de las condiciones del contrato	Permanente y previo a la expedicion del recibo a satisfaccion
3	CGR	Revision y aprobacion oportuna de la documentacion inherente a los productos y soportes para tramite de la cuenta.	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Funcionario asignado a la supervision	A partir de la fecha de suscripcion del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripcion del acta final del contrato	Permanente en el proceso de contratacion	Permanente y conforme a los plazos contractuales
4	CGR y Contratista	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Contratista y CGR	A partir de la fecha de suscripcion del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripcion del acta final del contrato	Permanente consulta y actualizacion normatividad.	Permanente
5	Contratista	Seguimiento y verificacion del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Contratista	A partir de la fecha de suscripcion del acta de inicio del contrato	Fecha de suscripcion del acta final del contrato	Permanente revision conjunta de las condiciones del contrato	Permanente

UNA VEZ DESCARGADO Y/O IMPRESO ESTE DOCUMENTO, SERÁ COPIA NO CONTROLADA

Con base en lo anterior, se justifica la necesidad de llevar a cabo el proceso de contratación bajo la modalidad de **Invitación Pública de Mínima Cuantía**, dado que el valor del contrato no excede los límites establecidos en la ley. Este proceso tiene como fin asegurar que los trabajos de mantenimiento y adecuación de las instalaciones de la Contraloría General en el Tolima se realicen de manera eficiente y cumpliendo con los estándares técnicos y de calidad requerido